

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del proyecto asociado a las obras que se citan.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 10 de diciembre de 2013 fue aprobado provisionalmente, mediante Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, el proyecto denominado «Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores de Teba (Málaga)», clave A6.329.1048/2111.

2.º El citado proyecto es sometido al preceptivo trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 43, de 5 de marzo de 2014, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 69, de 10 de abril de 2014, y en el diario La Opinión de Málaga, el 18 de julio de 2014, comunicándose además al Ayuntamiento de Teba para su exposición en su tablón de anuncios, sin que, de acuerdo con el Informe de Cumplimiento de la Información pública de fecha 27 de agosto de 2014, fueran presentadas alegaciones.

3.º Con fecha 8 de septiembre de 2014 la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua aprueba definitivamente el proyecto «Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores de Teba (Málaga)», clave A6.329.1048/2111.

4.º Con fecha 11 de junio de 2015 la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua solicita a esta Secretaría General Técnica la incoación del correspondiente expediente expropiatorio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con la aprobación definitiva del proyecto, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, se entiende implícita la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate. Asimismo, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, la aprobación del proyecto supone implícitamente la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres.

El Anexo del Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, recoge entre estas actuaciones la «EDAR y Colectores en Almargen, Teba y Sierra de Yeguas».

Se considera, por tanto, de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante REF).

De acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2013, de esta Secretaría General Técnica, publicada en el BOJA núm. 238, de 4 de diciembre de 2013, por la que se delegan competencias en materia de gestión del procedimiento expropiatorio, corresponde a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, proseguir la tramitación del procedimiento expropiatorio en sus fases de levantamiento de actas previas, fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscribir actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo, determinación del justiprecio con tramitación de la correspondiente pieza separada y suscribir actas de ocupación y pago.

Corresponde al Ayuntamiento de Teba, en su condición de beneficiario, asumir los costes derivados de la expropiación.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple Informativa o Certificado del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente). Podrán

los comparecientes si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, conforme a lo previsto en el apartado segundo del artículo 52 de la LEF.

La presente Resolución será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Teba, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en su caso, en el Boletín Oficial del Estado con objeto de dar cumplimiento al apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que prevé la publicación en este último boletín como medio de notificación para los supuestos en los que los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar o el medio de la notificación, o si intentada la misma, no se pudiera practicar. Los plazos previstos para los interesados en esta Resolución se contarán, en los supuestos previstos en el citado apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del REF, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, domiciliada en Paseo de Reding, número 20, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias citadas.

En el acto del levantamiento de actas previas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, se propondrá la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose, en tal caso, la correspondiente Acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afección, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación.

En caso de que no se suscriba la mencionada Acta de adquisición por mutuo acuerdo se hará entrega a los comparecientes de la correspondiente Hoja de Valoración de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la Caja de Depósitos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, se realizará por el beneficiario de la expropiación a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52 de la LEF.

A la vista de los antecedentes expuestos y la documentación que figura en el expediente, esta Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua y en ejercicio de las competencias atribuidas en la letra c) del apartado 3 del artículo 8 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

R E S U E L V E

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, como obra hidráulica de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto «Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores de Teba (Málaga)», con clave A6.329.1048/2111, que se desarrollarán en el término municipal de Teba (Málaga), según el Anejo de esta Resolución, en el que se incluyen la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo beneficiario de la expropiación el Ayuntamiento de Teba.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el Anejo de esta Resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Teba, los días y horas que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 52 de la LEF.

Sevilla, 16 de octubre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANEJO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO «EDAR Y COLECTORES DE TEBÁ (MÁLAGA)». CLAVE: A6.329.1048/2111. TÉRMINO MUNICIPAL DE TEBÁ (MÁLAGA)

Núm. de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Superficie de afección (m ²)			Comparecencia	
				Servid. Acueducto	Ocupación Temporal	Expropiac. Definitiva	Día	Hora
13	38	30	ANAYA ARROYO ANTONIO (HEREDEROS DE)	41,54	218,90	0,52	14/12/2015	9:00
75	44	46	ANAYA ARROYO ANTONIO (HEREDEROS DE)	10,46	672,25		14/12/2015	9:00
43	40	93	ARROYO REINA ANTONIO	170,24	1.497,59		14/12/2015	9:30
65	44	10	BARBA ÁNGEL PATROCINIO (HEREDEROS DE)	297,13	659,54		14/12/2015	9:30
28	40	60	BERDUGO ESCALANTE JOSÉ	517,40	1.598,00	23,52	14/12/2015	10:00
2	7481	2	BORRAJO PEÑÁLVER M ^a . ANTONIA	17,04	629,29	0,16	14/12/2015	10:00
35	40	78	BUENO MARAVER MARÍA ENCARNACIÓN	0,02	146,66		14/12/2015	11:00
30	40	64	BUENO ROMERO JUAN	177,39	359,38		14/12/2015	11:00
31	40	65	BUENO ROMERO JUAN	271,69	1.117,63		14/12/2015	11:30
71	44	39	CAMARENA AGUILERA SANTIAGO (HEREDEROS DE)	6,55	420,39	0,01	14/12/2015	11:30
83	45	1	CANSINO DURÁN JULIÁN (HEREDEROS DE)	579,38	1.227,93	3.784,84	14/12/2015	12:00
19	40	25	CARRASCO PEREA JOSÉ	358,22	1.239,84	16,46	14/12/2015	12:00
33	40	67b	CASTILLERO ÁNGEL FCO.	16,16	178,73		14/12/2015	12:30
40	40	83	CASTILLERO ÁNGEL FCO.	178,77	432,78		14/12/2015	12:30
24	40	32	CASTILLERO ÁNGEL JOSÉ	0,97	419,09		14/12/2015	13:00
107	81498	1	CORTIJO DEL TAJO CB		6.522,53	117,60	14/12/2015	13:00
7	35	9008	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	2,96	10,85	3,43	14/12/2015	13:30
52	40	9005	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	192,47	827,68	0,49	14/12/2015	13:30
97	45	9009	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	556,64	1.047,24	32,13	14/12/2015	13:30
68	44	16	ESCALANTE ARROYO ANTONIO	92,74	369,50		15/12/2015	9:00
70	44	18	ESPARRAGA MORENO DOLORES	130,20	365,39		15/12/2015	9:00
29	40	63	FONTALVA CORRAL MANUEL (HEREDEROS DE)		13,71		15/12/2015	9:30
87	45	11	FONTALVA GOMES DOLORES		154,61		15/12/2015	9:30
17	40	24a	GALÁN GARCÍA ROSARIO	451,75	2.311,22	15,68	15/12/2015	10:00
18	40	24c	GALÁN GARCÍA ROSARIO		11,31		15/12/2015	10:00
15	40	12a	GALÁN SAENZ DE TEJADA MARÍA DOLORES	1.171,52	2.787,71	71,84	15/12/2015	11:00
26	40	34a	GALÁN SAENZ DE TEJADA MARÍA DOLORES	2.779,96	9.032,93	89,18	15/12/2015	11:00
27	40	34b	GALÁN SAENZ DE TEJADA MARÍA DOLORES		25,80		15/12/2015	11:30
32	40	66	GALÁN SAENZ DE TEJADA MARÍA DOLORES	0,05	422,56		15/12/2015	11:30
84	45	3	GARCÍA CALLEJA RAFAEL CRISTÓBAL	628,87	1.945,30	31,36	15/12/2015	12:00
102	46	10	GARCÍA CALLEJA RAFAEL CRISTÓBAL	480,62	1.490,32	23,52	15/12/2015	12:00
103	46	11	GARCÍA CALLEJA RAFAEL CRISTÓBAL	424,91	1.319,18	23,52	15/12/2015	12:30
108	85505	8	GARCÍA CALLEJA RAFAEL CRISTÓBAL	33,30	458,56	0,14	15/12/2015	12:30
3	23	65	GARCÍA MORIEL FRANCISCO (HEREDEROS DE)	1.092,34	3.385,18	54,88	15/12/2015	13:00

Núm. de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Superficie de afección (m ²)			Comparecencia	
				Servid. Acueducto	Ocupación Temporal	Expropiac. Definitiva	Día	Hora
86	45	10	GARCÍA MORIEL FRANCISCO (HEREDEROS DE)	301,83	908,33	23,84	15/12/2015	13:00
59	44	3	GARCIA RAMÍREZ JOSÉ	607,13	1.821,38		15/12/2015	13:30
48	40	109	GIL AYALA CATALINA	13,18	1.590,45	0,95	15/12/2015	13:30
57	44	1	GIL CABRIADA GASPAS	689,24	2.413,93	3,09	16/12/2015	9:00
109	86498	1	GONZÁLEZ HERRERA RAFAEL	53,55	470,02	2,13	16/12/2015	9:00
11	38	29a	GONZÁLEZ JIMÉNEZ JUAN (HEREDEROS DE)	38,98	215,61	0,10	16/12/2015	9:30
12	38	29b	GONZÁLEZ JIMÉNEZ JUAN (HEREDEROS DE)	185,05	983,16	12,61	16/12/2015	9:30
36	40	79	GUERRERO LÓPEZ ANTONIO	3,33	151,54		16/12/2015	10:00
73	44	41	HOYOS MORIEL ANTONIO	0,09	205,26		16/12/2015	10:00
20	40	26	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ ANTONIO	5,16	226,53		16/12/2015	11:00
1	4487	2	LÓPEZ ARROYO DIEGO	18,73	247,73		16/12/2015	11:00
9	38	25a	LÓPEZ ARROYO DIEGO	100,58	830,79	2,51	16/12/2015	11:30
10	38	25c	LÓPEZ ARROYO DIEGO	97,32	709,82	0,99	16/12/2015	11:30
25	40	33	LÓPEZ HUESO ANTONIO		695,10		16/12/2015	12:00
62	44	7	LORA SOTO MANUEL	215,73	647,18		16/12/2015	12:00
60	44	4a	MALDONADO LEBRÓN ANTONIO	359,12	1.093,04	7,84	16/12/2015	12:30
61	44	4c	MALDONADO LEBRÓN ANTONIO	6,99	192,38	0,59	16/12/2015	12:30
37	40	80	MARTAGÓN BERDUGO ANA ----- MARTAGÓN BERDUGO ANTONIO (HEREDEROS DE)		76,10		16/12/2015	13:00
101	46	6	MEDINA GALÁN LEONARDO	667,55	2.047,48	23,52	16/12/2015	13:30
34	40	76	MESA CHITO ANDRÉS	13,12	880,48		16/12/2015	13:30
42	40	85	MORIEL ROMERO RAFAEL	1.193,10	3.476,88	46,55	17/12/2015	9:00
100	46	5	MORIEL ROMERO RAFAEL	1.383,91	4.281,40	62,72	17/12/2015	9:00
85	45	9	MORIEL SOTO ADELA		40,68		17/12/2015	9:30
21	40	27	MORIEL SOTO ISABEL Y OTROS	11,03	224,00		17/12/2015	9:30
41	40	84a	MORONTA Y GONZÁLEZ SL.	851,17	2.508,90	0,23	17/12/2015	10:00
74	44	44	PALACIOS LEBRÓN RAFAEL		99,58		17/12/2015	11:00
23	40	30	PARADA ARROYO CARMEN	1,26	97,58		17/12/2015	11:00
47	40	107	QUINTANA GALEOTE ANTONIA	775,52	1.712,21		17/12/2015	11:30
46	40	103	QUINTANA GALEOTE FELIPE	323,75	1.172,77	4,04	17/12/2015	11:30
44	40	102	QUINTANA GALEOTE JOSEFA	481,74	1.512,91	4,21	17/12/2015	12:00
5	24	43	RAMÍREZ VIÑAS CIPRIANO	389,67	1.199,76	15,68	17/12/2015	12:00
67	44	15	ROMERO PALACIOS CRISTÓBAL	148,68	416,43		17/12/2015	12:30
72	44	40	SALGUERO CANSINO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	0,64	311,45		17/12/2015	12:30
16	40	23	SEVILLANO SEVILLANO JOSÉ	13,82	143,32		17/12/2015	13:00
66	44	14	SOTO GUERRERO ANTONIO	324,95	711,32		17/12/2015	13:00
39	40	81	SOTO HERRERA JUAN (HEREDEROS DE)		2,21		17/12/2015	13:30
63	44	8	SOTO HERRERA JUAN (HEREDEROS DE)	990,73	2.840,70		17/12/2015	13:30
22	40	28b	SOTO MORENO FRANCISCO MANUEL	1,77	485,01		18/12/2015	9:00
64	44	9	SOTO MORENO FRANCISCO MANUEL	491,70	1.374,20	7,84	18/12/2015	9:00
58	44	2	TROYANO SOTO JOSÉ (HEREDEROS DE)	40,26	531,94	0,11	18/12/2015	9:30

Núm. de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Superficie de afección (m ²)			Comparecencia	
				Servid. Acueducto	Ocupación Temporal	Expropiac. Definitiva	Día	Hora
53	41	8	VERDUGO NUÑEZ FRANCISCO JOSÉ	106,86	1.230,63	0,19	18/12/2015	10:00
69	44	17a	VERDUGO NUÑEZ FRANCISCO JOSÉ	105,75	726,99		18/12/2015	10:00